



COMUNICADO EXTERNO

23 de octubre de 2024

ASUNTO: Reconocimiento BPJPH (Indonesia) & Aplazamiento obligatoriedad certificación halal

Estimados clientes,

Nos complace informarles que el Instituto Halal ha firmado recientemente un **Acuerdo de Mutuo Reconocimiento (MRA)** con el **BPJPH** (Agencia de Garantía de Productos Halal de Indonesia), lo que consolida nuestra presencia en el mercado indonesio y permite a nuestras empresas certificadas continuar exportando productos halal a Indonesia sin restricciones.

Este reconocimiento oficial por parte del BPJPH **es un espaldarazo clave** para las más de 500 empresas que actualmente confían en el Instituto Halal, permitiendo que sus productos sigan **circulando y exportándose a Indonesia sin interrupciones ni barreras regulatorias**. Además, este acuerdo refuerza nuestro compromiso con la calidad, la transparencia y el cumplimiento de los más altos estándares internacionales, garantizando que nuestros clientes puedan operar en mercados globales con total seguridad.

Con más de 270 millones de habitantes, Indonesia es el país con mayor población musulmana del mundo, y su economía halal se encuentra en pleno crecimiento, especialmente en sectores clave como alimentos, bebidas, cosmética y productos químicos. La demanda de productos certificados halal sigue en aumento, impulsada por el **Reglamento del Gobierno de Indonesia 39 de 2021 (GR 39/2021)**

Instituto Halal de Junta Islámica
C. Claudio Marcelo, 17, 1º, 14002 Córdoba – España
+34 957 63 40 71
info@institutohalal.com / www.institutohalal.com

¿CÓMO AFECTA LA NUEVA LEY HALAL DE INDONESIA A SU EMPRESA?

Indonesia ha introducido la **Ley No. 33 de 2014 sobre Garantía de Productos Halal**, que regula los productos que ingresan, circulan y se comercializan en su territorio. Todos los productos destinados al mercado indonesio deberán contar con certificación halal.

Fechas clave de implementación:

- **17 de octubre de 2024***: Todos los productos alimentarios y bebidas que se importen a Indonesia deberán estar **certificados como halal según la normativa indonesia (SJPH)**** y sus certificados deberán estar registrados ante el BPJPH.
- **17 de octubre de 2026**: Fecha límite para productos del sector químico y cosmético.

*** El BPJPH ha pospuesto la obligatoriedad de la certificación halal obligatoria para los alimentos y bebidas importadas hasta el 17 de octubre de 2026. Comunicado oficial: [Salinan PP Nomor 42 Tahun 2024](#)**

Independientemente del retraso en la obligatoriedad por imperativo legal, a nivel comercial los importadores y consumidores vienen exigiendo el uso del logo del BPJPH en los productos, por lo que para poder satisfacer esta demanda, será necesaria la certificación con una entidad reconocida como el Instituto Halal, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos por el BPJPH.

** Decree N° 57 - 2021 // Decree N° 20 – 2023

PROCESO PARA REGISTRO Y USO DEL LOGO DEL BPJPH



1. ESTAR CERTIFICADO POR ENTIDAD ACREDITADA Y RECONOCIDA POR EL BPJPH

Contar con una **certificación halal emitida por una entidad reconocida y acreditada por el BPJPH**.

El **Instituto Halal**, como entidad internacionalmente reconocida, está acreditado por el **BPJPH**, lo que permite que nuestros clientes puedan beneficiarse de esta garantía. Esta certificación no solo es fundamental pues brinda una ventaja comercial, ya que muchas empresas indonesias e internacionales **exigen la certificación del BPJPH** como un requisito previo para establecer relaciones comerciales.

Instituto Halal de Junta Islámica
C. Claudio Marcelo, 17, 1º, 14002 Córdoba – España
+34 957 63 40 71
info@institutohalal.com / www.institutohalal.com

2. REQUISITOS PARA EL REGISTRO SOLICITADO POR EL BPJPH:

El proceso incluye los siguientes pasos:

1. **Registro del Certificado Halal:** El importador indonesio o su representante legal en Indonesia debe registrar sus productos halal ante el BPJPH a través de la plataforma [SiHalal](#). Esto generará un **número de registro** que será necesario para las etiquetas de los productos.

Además, cada empresa debe contar con un Supervisor Halal registrado en la plataforma SiHalal. Este Supervisor Halal debe cumplir con ciertos requisitos, incluyendo una formación certificada y aprobar una prueba de competencia.

2. **Documentación requerida:**

- **Certificado halal apostillado:** En algunos casos, es posible que se solicite una apostilla para el certificado halal, el cual deberá realizarse ante un notario y posteriormente ante la Embajada de Indonesia en España.
- **Carta de autorización (LoA):** Un documento que autoriza a su representante en Indonesia a realizar el registro en su nombre.

3. **Etiquetado Halal:**

- **Productos B2C** (supermercados o tiendas): Los productos deberán llevar tanto el **logo del Instituto Halal** como el **logo del BPJPH** junto con el número de registro correspondiente.

Aunque la obligatoriedad de la **certificación halal en Indonesia se ha pospuesto hasta 2026 para algunos sectores**, el logo del BPJPH sigue siendo requerido comercialmente por importadores y consumidores.

Para mantener una **ventaja competitiva**, es esencial cumplir con los requisitos del BPJPH, y el Instituto Halal, con su acreditación y Marca de Garantía Halal, está preparado para ayudarles en este proceso. Nuestro equipo está a su disposición para asesorarles y garantizar la conformidad de sus productos. Agradecemos su confianza y apoyo continuado.

Agradecemos su confianza y les animamos a tomar las medidas necesarias para asegurar la conformidad de sus productos.

Atentamente,